

cimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 1274/2009.

Fecha de la solicitud: 30 de abril de 2009.

Actividad: piscina.

Emplazamiento: calle de la Sonrisa, número 7.

Alcobendas, a 7 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/5.964/09)

ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

Patronato de Bienestar Social

1. Entidad adjudicadora: Patronato de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alcobendas, Secretaría delegada. Número de expediente: 957/2009. Objeto del contrato: gestión de dos centros de menores en riesgo.

- Lote I: gestión de dos centros de atención y recursos socioeducativos para la infancia ("Peceras").
- Lote II: desarrollo de un programa de atención a adolescentes ("Akuario").

Será obligatorio licitar a los dos lotes.

2. Tramitación: ordinaria. Procedimiento: abierto. Forma: abierto.

3. Presupuesto máximo de licitación: 136.600 euros/año, impuesto sobre el valor añadido incluido.

- Lote I: 111.600 euros, correspondiendo 96.206,90 euros precio sin impuesto sobre el valor añadido, más 15.393,10 euros correspondientes al 16 por 100 del impuesto sobre el valor añadido.
- Lote II: 25.000 euros, correspondiendo 21.551,72 euros precio sin impuesto sobre el valor añadido, más 3.488,28 euros correspondientes al 16 por 100 del impuesto sobre el valor añadido.

4. Garantía provisional: 10.598,28 euros, sin impuesto sobre el valor añadido.

5. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Alcobendas, Secretaría delegada para el Patronato de Bienestar Social, plaza Mayor, número 1, primera planta, 28100 Alcobendas (Madrid). Teléfono 916 597 600. Fax 916 597 617. También podrá consultarse en la página web: www.alcobendas.org.

6. Presentación de ofertas:

- a) Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural posterior a la publicación de este anuncio. Si el último día fuera sábado o festivo, se ampliará el plazo hasta el siguiente día hábil.
- b) Se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, plaza Mayor, número 1, durante el horario de apertura de aquel. También podrán enviarse por correo electrónico (marcocha@aytoalcobendas.org) con cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre.

7. Apertura de documentación administrativa: en la Casa Consistorial, plaza Mayor, número 1, a las doce horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Si la documentación estuviera completa se procederá seguidamente en acto público a la apertura de la documentación técnica y económica.

8. Documentación que habrá de aportarse: los documentos señalados en el artículo 130 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en los términos expuestos en el pliego.

9. Gastos de anuncios: se fija la cuantía máxima de 800 euros.

Alcobendas, a 8 de mayo de 2009.—La presidenta del Patronato de Bienestar Social, Mónica Sánchez Galán.

(01/1.693/09)

ALCORCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, este Ayuntamiento de Alcorcón expone al público la matrícula provisional del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 2009 y cerrada al 31 de diciembre de 2008, comprensiva del censo de obligados tributarios y de los no obligados al pago que ejercen actividades económicas en este municipio.

La citada matrícula queda expuesta al público en las dependencias del Departamento de Rentas de este Ayuntamiento (plaza del Tejar, número 8, planta baja) por plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra los actos de inclusión, exclusión o alteración contenidos en la misma podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid.

El plazo para la interposición de ambos recursos es de un mes, contado a partir del inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula.

La interposición de los recursos mencionados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alcorcón, a 11 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda, Manuel Lumbreras Fernández.

(02/5.936/09)

ARANJUEZ

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 21 de abril de 2009, acordó aprobar inicialmente el Reglamento del Servicio Municipal de Préstamo de Bicicletas del Ayuntamiento de Aranjuez, exponiéndose al público por plazo de treinta días para presentación de reclamaciones y/o alegaciones.

Aranjuez, a 29 de abril de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/15.666/09)

ARANJUEZ

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 21 de abril de 2009, acordó aprobar inicialmente la creación y estatutos del Consejo Municipal de la Discapacidad, exponiéndose al público por plazo de treinta días para presentación de reclamaciones y/o alegaciones.

Aranjuez, a 4 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/15.667/09)

ARGANDA DEL REY

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 se hace público que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 15 de mayo de 2009, acordó con las mayorías exigidas por la Ley aprobar inicialmente el presupuesto general de la entidad, junto con las previsiones iniciales de gastos e ingresos de "Fomento y Desarrollo, Sociedad Anónima", "Empresa Municipal de la Vivienda de Arganda" y "Gerencia Municipal de Urbanismo de Arganda del Rey", para el año 2009.

El expediente se encuentra expuesto al público en las dependencias de Intervención de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 31 de la Ley 30/1992